

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 4213** ORDEN de 6 de febrero de 2001 por la que se publica la lista de aprobados por orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del MAPA, por el sistema de promoción interna, convocadas con fecha 20 de septiembre de 2000.

Finalizadas las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 20 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre), de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según lo establecido en el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 7.1 de la mencionada convocatoria.

Este Departamento ha dispuesto:

Primerº.—Publicar la lista de aprobados por orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según anexo de esta Orden.

Segundo.—La presentación de la documentación a que hace referencia la base 8.1 se hará en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentará en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 6 de febrero de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

## ANEXO

### Relación de aprobados que han superado el proceso selectivo

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
<i>Especialidad de Laboratorio</i>			
1	Sánchez Prieto Borja, Milagros ..	56.444.498	13,50
2	Pro González, Francisco Javier ..	5.376.509	13,00
3	Martín Rodríguez, Julita .....	5.233.468	11,50

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
<i>Especialidad Agrícola Pesquera</i>			
1	Segovia Rodríguez, Alfonso Isidro.	6.550.374	13,50
2	González Jiménez, José Francisco.	42.068.946	12,00

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 4214** RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2001, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos para el acceso a la categoría superior de la subescala de Secretaría de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y se determina el lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas de aptitud.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de la Orden de 11 de diciembre de 2000, de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado, por la que se convocan procedimientos selectivos para el acceso a la categoría superior de la subescala de Secretaría de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

He resuelto:

Primerº.—Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo de concurso y en el de pruebas de aptitud. Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos que se declaran aprobadas se encuentran expuestas al público en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50 de Madrid); en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50 de Madrid); en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, y José Maraón, 12, de Madrid); en la Dirección General para la Administración Local plaza de España, 17, Madrid), así como en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.

La relación de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión, figura como anexo de esta Resolución.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Asimismo, en este plazo podrán admitirse renuncias a participar en estas pruebas selectivas cuando concurren causas que así lo justifiquen. Finalizado este plazo de diez días no se admitirán renuncias quedando establecida definitivamente la lista de aspirantes admitidos.

Segundo.—Las pruebas de aptitud, una vez finalizada la fase de concurso de méritos tendrán lugar el día 20 de mayo de 2001, a las nueve horas, en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública, sita en la calle Atocha, 106, de Madrid.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado; o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones